



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Abril de 2013

165/13

Expte. N° 14.368/11

VISTO:

La Nota N° 0401/13, mediante la cual la Lic. Norma Beatriz Moraga solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de marzo del corriente año, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su petición en el hecho de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Que, efectivamente, por Resolución N° 074-HCD-2013 se la designa en el cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Procesamiento de los Alimentos" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur -Metán-, a partir del 11 de marzo del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2014;

Que la docente aclara que, además, cuenta con una Beca Tipo II otorgada por el CONICET, la que resulta incompatible con el desempeño simultáneo en ambos cargos docentes;

Que el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía";

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la licencia solicitada y aconseja aprobarla.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su III sesión ordinaria del 27 de marzo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Norma Beatriz MORAGA, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular, con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "QUIMICA GENERAL" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 11 de marzo del corriente año y mientras dure su desempeño como PROFESOR ADJUNTO Interino, con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "PROCESAMIENTO DE LOS ALIMENTOS" de la Tecnicatura Universitaria en

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

165/13

Expte. N° 14.368/11

Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur –Metán-.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente, en el Inciso b) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83, por la cual se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Alberto Manuel MACORITTO, Lic. Norma Beatriz MORAGA, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

TRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA